

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA N° 081-18

ALERTA TEMPRANA

Fecha: Noviembre 18 de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio	Zona Rural			Territorio Étnico		
	o Distrito	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Comunidad
	o bistino	Comuna 1: Raimundo Cisneros Olivera	20 de Julio, 7 de Agosto, Cabañas del Río, Libertadores , Miramar, Miramar Frontera, Primero de mayo	Caracol	Barranca Amarilla, Bogotá, Cabuyare, Caracol, El Miedo, El Peligro, El Vapor, Feliciano, La Maporita, La Panchera, Puerto Colombia, Punto Fijo.	Mate candela, Corocito y la Estrellita. Inga	Sikuani
ARAUCA	Arauca	Comuna 2: Josefa Canelones	Córdoba, San Luis, Santa Fe, Santafecito, Unión	Maporillal	Cinaruco, El Socorro, Ele Perocero, La Bendición, Las Monas, Las Plumas, Los Andes, Los Medanos, Maporillal, Matal de Flor Amarillo, Merecure, San Pablo, San Ramón.		
		Comuna 3: Antonio Benites	1 de Enero, 12 de Octubre, Altos de la Sabana, Bulevar de la Ceiba, Ciudad Jardín, El Palmar, El Porvenir, El Triunfo, La Esperanza, La Victoria, Las Chorreras, Los Almendros, Los Oities, Pedro Nel Jiménez, Villa Cecilia, Villa San Juan	Cañas Bravas	Alto Primores, Brisas del Salto, Caño Azul, Caño Colorado, Caño Salas, Caño Seco, El Vigía, La Comunidad, La Conquista, La Pastora, Los Laureles, Los Manantiales, Maporal, Salto del Lipa, San José del Lipa, Selvas del Lipa, El Milagro.	San José del Lipa	Hitnü



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Departamento	Municipio	Zona Rural				Territorio Étnico	
	o Distrito	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Comunidad
		Comuna 4:	Cristo Rey,	Todos los	Altamira, El		
		José	El Chircal,	Santos	Final, El Sinai,		
		Laurencio	Las		La Becerra, Las		
			Américas,		Nubes A, Las		
			Meridiano 70		Nubes B, Todos		
					Los Santos,		
					Corocito.		
		Comuna 5:	Brisas del	Santa Bárbara	Los Arrecifes,		
		Juan José	Arauca,		Barrancones,		
		Rondón	Brisas del		Bocas del		
			Llano, Brisas		Arauca,		
			del Puente,		Chaparrito,		
			Buena Vista,		Clarinetero, El		
			Costa		Rosario, El		
			Hermosa,		Torno, La		
			Divino Niño,		Payara, La		
			Flor de mi		Saya, Las		
			Llano, La		Playitas, Llano		
			Granja, Los		Alto, Los		
			Fundadores,		Caballos, Mate		
			Mata de		de Gallina,		
			Venado,		Mate Piña,		
			Olímpico,		Monserrate.		
			San Carlos				

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas X	Afrocolombia	nos	Otra población civil	х	
Sexo Femenino: x Masculino: x ad aprox	imada	Se encuentran en riesgo aproximadamente 30.000 habitantes de la zona urbana y rural del municipio de Arauca.			
Grupos sociales vulnerables	instituciones ed - Comunidades i vulnerabilidad y - Población víct	ucativas de la zona	ón de desplazamiento o descendientes. mado.		
Condición social y/o actividad	 Comerciantes informales. Comerciantes, campesinos y ganaderos. Líderes políticos, sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos. Servidores públicos. Contratistas del sector público y trabajadores de multinacionales petroleras. 				



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

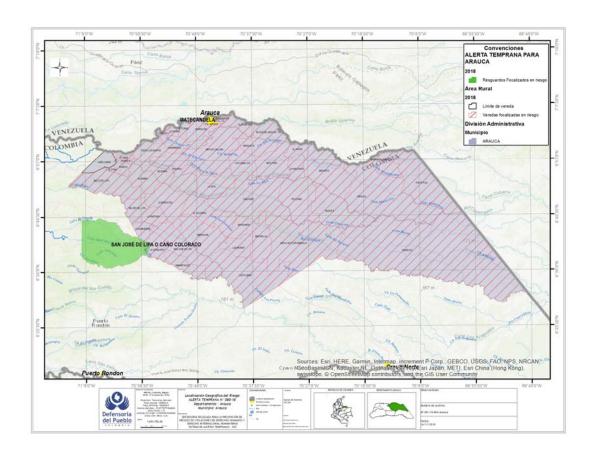
Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Identificación de población en situación de riesgo

Se identifican en riesgo aproximadamente 30.000 personas en el municipio de Arauca, habitantes de la zona urbana y rural. En particular los niños, niñas y adolescentes, estudiantes de instituciones educativas, directivos de las Juntas de Acción Comunal de veredas y barrios, así como 70 integrantes de las comunidades Mate´candela y Corocito del Pueblo Sikuani, quienes se encuentran en situación de desplazamiento forzado y, algunos en situación de calle en el perímetro urbano de este municipio, así como la población venezolana residente en el territorio.

De acuerdo con la información suministrada por la Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres, en el municipio de Arauca fueron inscritas 14.660 personas de nacionalidad venezolana en el Registro Administrativo de Migrantes.



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

En cumplimiento de su misión constitucional y legal, la Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente la situación de riesgo a la que se encuentra expuesta la población civil en



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

el departamento de Arauca. De acuerdo con el monitoreo y seguimiento a la situación humanitaria realizado en las zonas rurales y en el perímetro urbano del municipio de Arauca, se ha identificado el alto nivel de riesgo y las condiciones de vulnerabilidad vinculadas con la presencia y accionar bélico de grupos armados al margen de la ley, entre éstos las estructuras del Frente de Guerra Oriental del ELN: Frente Domingo Laín Sáenz, Comisión Rafael Darío Villamizar o Comisión de Frontera y Batallón Héroes y Mártires del ABC (Arauca, Boyacá y Casanare); así como de integrantes de estructuras que se han declarado como disidentes de las FARC EP, quienes se habrían separado del Acuerdo Final suscrito entre este grupo armado y el Gobierno Nacional, y que hacían parte de los Frentes 10, 28 y 45.

La condición fronteriza del municipio de Arauca y su alta riqueza de recursos naturales, han sido factores aprovechados por los grupos armados al margen de la ley, para establecer corredores estratégicos que articulan la operación de sus diferentes estructuras a lo largo del río Arauca entre Colombia y Venezuela, y para fortalecer financieramente su aparato militar.

Durante la vigencia del cese del fuego y de las hostilidades, suscrito entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, entre el 1 de septiembre de 2017 y el 9 de enero de 2018, se registró una considerable disminución de las acciones armadas en el departamento de Arauca y por ende, una menor afectación sobre la población civil. Sin embargo, una vez culminado este período, el ELN inició una arremetida violenta, atacando a objetivos militares y a la población civil en varios municipios, entre ellos la capital departamental. El ELN continúa con la práctica del secuestro como mecanismo de financiación o de obtención de ventaja militar cuando retiene a militares o policías; frente a esta situación, el Gobierno Nacional ha exigido a este grupo armado la liberación de todas las personas secuestradas en el país, como condición para continuar con el proceso de negociación.

Con base en el análisis realizado por el Sistema de Alertas Tempranas, se han identificado tres escenarios de riesgo para el municipio de Arauca que se describen a continuación:

El primer escenario de riesgo lo configura el accionar violento de la guerrilla del ELN, grupo armado ilegal que mantiene una fuerte capacidad de acción por el corredor fronterizo del municipio capital, con despliegue y repliegue de tropas en las zonas de sabana y sobre el río Arauca; esto les permite resguardarse de la acción militar en territorio venezolano y facilitar acciones armadas contra la Fuerza Pública, particularmente contra bases militares de la Armada y el Ejército Nacional, y contra los Centros de Atención Inmediata - CAI en el perímetro urbano. Aunque la mayoría de estas acciones son atribuidas al ELN, no se descarta que en los barrios Los Libertadores, Las Cabañas, El Olímpico, Flor de mi Llano, La Granja, Los Fundadores y Pedro Nel Jiménez, estos podrían estar articulando con otros grupos armados, en particular con sectores disidentes del proceso de paz con las FARC EP.

El ELN ha encontrado en el municipio de Arauca un lugar estratégico para su accionar violento dada su condición de frontera binacional, en particular por la facilidad que brinda para movilizarse hacia territorio venezolano por las aguas internacionales del rio Arauca.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Para ello, ejerce un fuerte control poblacional y territorial en el corredor Arauca - Alto Apure, influencia en las administraciones locales, principalmente en lo relacionado con la contratación, lo que le permite captar recursos de las actividades económicas de importancia local y regional, e interferir en las trabajos de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos del campo Caño Limón, y otros proyectos de exploración como el bloque Llanos 43 en las sabanas del corregimiento Santa Bárbara.

El segundo escenario de riesgo se vincula con la posible consolidación de grupos armados disidentes del proceso de negociación con las FARC EP¹. Para el municipio de Arauca, se tiene información según la cual algunos excombatientes que se acogieron a la Jurisdicción Especial de Paz y que fueron beneficiados con la Ley de Amnistía e Indulto (Ley 1820/2016), ahora serían los encargados junto con otros comandantes retirados, del apoyo logístico y del fortalecimiento de la disidencia de las FARC-EP, a través de la entrega de suministros y armamento que sería transportados por el sector de Puerto Infante, Estado Apure (Venezuela), zona limítrofe con la vereda Puerto Colombia, corregimiento El Caracol. Esta información es coherente con la posible permanencia de un grupo considerable de hombres armados en la vereda El Miedo de este mismo corregimiento, quienes en algunos predios se estarían presentando como integrantes de las FARC-EP. En las veredas Selvas del Lipa, Matal de Flor Amarillo, Los Caballos, Mate e ´Piña, Maporita y Feliciano, también se ha conocido información referida al tránsito de hombres armados, uniformados y con insignias alusivas a las FARC-EP.

El tercer escenario de riesgo lo configura la probable presencia en la región de miembros de estructuras armadas ilegales conformadas con posterioridad a la desmovilización de las AUC, al parecer pertenecientes a las denominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, quienes estarían generando zozobra y temor en la población civil a través de amenazas de muerte e intimidaciones para que de manera inmediata abandonen el territorio, dadas a conocer en por lo menos un abordaje directo (en la vereda Feliciano) y a través de llamadas telefónicas y/o mensajes de texto o chats. En el departamento de Arauca, durante la primera mitad de la década anterior (2002 al 2005), hizo presencia el Bloque Vencedores del Arauca, adscrito a las Autodefensas Unidas de Colombia; estructura que fue la última en desmovilizarse el 23 de diciembre de 2005, en el marco de la Ley 975 de 2005- Ley de Justicia y Paz. Esta organización incursionó en la región realizando acciones caracterizadas por un alto nivel de sevicia, entre los que se encuentran un gran número de masacres y otros hechos violentos contra la población civil. Este accionar pretendió legitimarse con un discurso referido a la necesidad de eliminar lo que se consideraba como bases de apoyo a la insurgencia en Arauca, potenciales colaboradores y personas que estuvieran en sus zonas de influencia.

En atención a lo anterior, se advierte el riesgo de que se materialicen graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en el municipio de Arauca; en particular, homicidios, amenazas de muerte e intimidaciones contra las autoridades, servidores públicos, líderes sociales y comunitarios, defensores de derechos humanos, dirigentes políticos y sindicales, periodistas, comerciantes, ganaderos y

_

¹ En diferentes documentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo para el departamento de Arauca desde el año 2017, se ha advertido sobre la posible conformación y reagrupación de estructuras disidentes del proceso de paz con las FARC EP, de las que al parecer harían parte cerca de 150 excombatientes.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

trabajadores de la industria petrolera, así como la instalación y activación de artefactos explosivos improvisados, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados y confinamientos, secuestros y retenciones ilegales, ataques armados con armas no convencionales, restricciones a la movilidad y afectación a bienes civiles, violencia basada en género, atentados contra la infraestructura petrolera y energética, hostigamientos y ataques indiscriminados contra la Fuerza Pública, destrucción de bienes civiles, actos de pillaje y extorsiones dirigidas a contratistas, comerciantes y ganaderos que expongan a un alto riesgo la vida e integridad personal de los afectados.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN >

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES:

Grupo armado disidente del proceso de paz con las FARC-EP

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (amenazas, secuestros, homicidio selectivo, toma de rehenes y masacres)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa enfrentamientos con interposición de población civil)
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO.
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL POR ATAQUE A OBRAS O INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- A NO SER DESPLAZADO.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN.
- A NO SER DESAPARECIDO.
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA.
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE.
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

VALORACIÓN DEL RIESGO

Arauca es el principal centro urbano del ámbito fronterizo llanero y la segunda capital de la Orinoquía Colombiana. Su territorio es una gran planicie cubierta de pastos naturales recorrida por numerosos ríos, caños, lagunas y esteros, el subsuelo es rico en hidrocarburos, compartiendo con el municipio de Arauquita los yacimientos petroleros de Caño Limón.

El área del municipio es de 584.125 hectáreas, de las cuales el perímetro urbano ocupa el 0.30% con aproximadamente 16 hectáreas, en tanto que 571.863 hectáreas corresponden a la zona rural, equivalente al 99,63% del total. El 10,78% del territorio se destina a la explotación petrolera (4.513 hectáreas). El área urbana se ha estructurado en cinco (5) comunas con 45 barrios y alrededor de 26 asentamientos humanos informales, ubicados en las zonas sub-urbanas. El sector rural está dividido en cinco (5) corregimientos (Santa Bárbara, El Caracol, Maporillal, Todos los Santos y Cañas Bravas) y 59 veredas. Según el DANE, la proyección de población en la capital araucana es de 92.107 personas: 80.099 personas en el área urbana y 12.008 en el área rural. De acuerdo con su pertenencia étnica, habitan en el municipio 4.806 afrodescendientes, correspondiente a un 5.22% y 1.300 indígenas de los pueblos Hitnü (600), Sikuani (600) e Inga (100), lo que representa el 1,18% de la población general del departamento.

La economía en la región, y en particular del municipio capital, se sustenta desde mediados de la década de los ochenta, en la explotación de hidrocarburos en el campo Caño Limón, operado por Occidental de Colombia, donde se extrae el crudo que ha sido considerado a nivel nacional como el más liviano, lo que permite compensar parcialmente la alta producción de crudos pesados que hoy tiene el país. Tras el declive natural de Caño Limón, hoy el campo petrolero de Chipirón, ubicado en medio de un estero que cubre 20.000 hectáreas en la vereda El Lipa del municipio de Arauca, se convierte en uno de los campos de mayor producción a nivel nacional, por lo que se ha considerado estratégico para esta industria.

Pese a los importantes ingresos derivados de la explotación petrolera, persisten aún las condiciones de inequidad y pobreza para la población araucana. Según las estadísticas del DANE (2015), el indicador de necesidades básicas insatisfechas es de 53.7% a nivel departamental, siendo el municipio de Arauca el más bajo con un 43.34%, con una fuerte concentración en el área rural donde alcanza un 64.26%, mientras que en la cabecera es de 35.74%. A su vez, la proporción de personas cuya condición se sitúa por debajo de la línea de miseria es de 15.85% en la cabecera y de 32.93% en el resto del municipio.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL TERRITORIO

La fuerte inserción de grupos armados en el departamento de Arauca se vincula con el tipo de presencia que el Estado ha tenido en el territorio y las dinámicas de poblamiento de la región, estrechamente relacionadas con la exploración y explotación petrolera. A su vez, la condición de frontera hace de Arauca un territorio estratégico, dado que en el contexto de la confrontación armada, permite el acceso a fuentes de financiación



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

provenientes de actividades lícitas (explotación petrolera, ganadería y comercio) e ilícitas (contrabando y narcotráfico) y otorga ventajas para la movilidad, aprovisionamiento y refugio. Estos factores contribuyeron a que tanto el ELN, como en su momento las FARC EP, consolidaran su presencia en la región, imponiendo diversas formas de coerción para garantizar su sostenimiento y el despliegue de un accionar armado considerable.

Desde la conformación de estructuras de las FARC EP y el ELN, estas guerrillas mantuvieron una relación de convivencia para el control del territorio, y entre los años 2000 y 2005, desarrollaron mecanismos de cooperación para confrontar al Bloque Vencedores de Arauca de las AUC. Una vez surtido el proceso de desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC, las diferencias ideológicas y la disputa por el dominio territorial y el acceso directo a fuentes de financiación, desataron una fuerte confrontación militar en la segunda mitad de la década anterior, culminada en el año 2013, cuando acordaron un cese bilateral al fuego y promulgaron *"un manual de normas de comportamiento y convivencia"*, en el que establecieron pautas de comportamiento de los combatientes, en particular en su relación con la población civil².

Posterior a la desmovilización de las AUC, la persistencia de organizaciones de ascendencia paramilitar en la región ha sido constatada, y si bien en el departamento de Arauca no ha tenido expresiones similares a las que se registran en departamentos vecinos como Casanare, algunas situaciones permiten advertir el riesgo de incursión de este tipo de estructuras en la región es latente. Durante el año 2016, se realizaron más de 10 capturas de personas - entre ellas dos menores de edad - que al parecer actuaban en grupos de autodefensas; todas ellas, presuntamente por errores en el procedimiento de captura, fueron dejadas en libertad. En mayo de 2017 se denunciaron amenazas de muerte contra la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Feliciano por parte de integrantes de esta organización.

Estos hechos han generado profunda preocupación entre las comunidades, por la posibilidad de que estos grupos tomen parte en la disputa por el dominio de corredores útiles para el narcotráfico y la ocupación de los territorios que en el pasado reciente estuvieron bajo el control de las FARC EP en la frontera binacional, además de la posibilidad de que se materialicen ataques contra miembros de las organizaciones sociales y comunitarias que durante décadas han sido estigmatizadas como cercanas a los grupos guerrilleros. Así mismo, algunos elementos podrían indicar la presunta ocurrencia de casos de reclutamiento de personas por parte de estos grupos en el municipio de Arauca, sin que a la fecha se hayan instaurado denuncias ante las autoridades competentes, principalmente por el temor a represalias y la desconfianza de los ciudadanos frente a las instituciones.

Una vez concluido el proceso de negociación entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC EP, que implicó la dejación de armas de este grupo armado y su transformación en movimiento político, las estructuras del ELN en Arauca han empezado a copar las zonas que en el pasado estuvieron bajo influencia de las FARC EP.

-

² El 29 de diciembre de 2010, las FARC - EP y el ELN, suscribieron un acuerdo que puso fin a las hostilidades entre esas dos fuerzas insurgentes.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Desde el primer semestre de 2017 se ha evidenciado la conformación de grupos que unilateralmente se han declarado como disidentes de las FARC - EP, integrados en un principio por excombatientes del Frente 1° Armando Ríos, a los que se han sumado exintegrantes del Frente 10°, algunos de los cuales alcanzaron a estar en los espacios de preagrupamiento temporal y posteriormente en la zona veredal transitoria de normalización ubicada en la vereda Filipinas del municipio de Arauquita, y que luego abandonaron el proceso. De acuerdo con la información disponible, para el 2018 no solo estaría ejecutando acciones el Frente 1°, sino que se habría reorganizado a algunos excombatientes del Frente 10 de las FARC - EP, ahora denominado "Martín Villa", que estaría operando en coordinación con las compañías "Uriel Londoño" y "Alfonso Castellanos" a través de excombatientes de los Frentes 10, 28, 45 y 56 en los municipios de Arauca, Arauquita, Saravena, Fortul, Tame y Puerto Rondón.

La Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de un documento emitido en mayo de 2018 por parte del "Décimo Frente de las FARC-EP "Martín Villa" - "Compañía Uriel Londoño" en la que dan a conocer que "es de conocimiento que algunos exintegrantes de las AUC-Bloque Vencedores del Arauca han regresado a la región; particularmente a las ciudades de Arauca y Tame; coincidencialmente en grupos de 4 o 5 sujetos. Es por esto que a la vez alertamos a toda la comunidad araucana a estar atentos con personas desconocidas que rondan el departamento de Arauca en diferentes espacios (...)" (sic)

En este escenario, es previsible el escalamiento del conflicto con acciones directas contra la vida e integridad de los pobladores de la zona urbana y rural del municipio de Arauca, tales como homicidios en persona protegida, amenazas individuales y colectivas, extorsiones y secuestros, desaparición forzada, accidentes e incidentes con minas antipersonales y municiones sin explotar, reclutamiento forzado, violencia sexual basada en género, desplazamiento forzado y confinamiento; y afectaciones sobre la población civil como consecuencia de acciones que se dirigen contra la Fuerza Pública, tales como hostigamientos, ataques a objetivo militar, instalación y activación de artefactos explosivos improvisados y sabotajes (atentados contra oleoductos).

La población más expuesta a sufrir violaciones en sus derechos fundamentales son los campesinos, líderes sociales y comunitarios, defensores de derechos humanos, ganaderos (entre ellos quienes conforman la nueva Asociación de Ganaderos de la Sabana de Arauca-ASOSABANA), servidores públicos, periodistas, comerciantes y transportadores, y contratistas, víctimas del conflicto armado y trabajadores de la industria petrolera, así como sectores de la población que se encuentran en condición de vulnerabilidad y riesgo inminente como las comunidades indígenas, la población en situación de desplazamiento y otros grupos de población socialmente estigmatizada por su conducta, actividades y origen: entre quienes se encuentran los consumidores y expendedores de sustancias psicoactivas, habitantes de calle, trabajadoras sexuales, personas dedicadas al abigeato y ahora los ciudadanos venezolanos.

De igual manera, los habitantes y personas que en desarrollo de sus actividades cotidianas (comercio informal y/o contrabando), transitan por el corredor fronterizo, pueden ser objeto de amenazas por parte de los grupos armados ilegales, quienes en su intención de



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

mantener el control social imponen normas que acarrean sanciones violentas cuando son incumplidas.

El riesgo en el que se encuentran los ciudadanos venezolanos que han migrado al municipio de Arauca, se encuentra relacionado con las amenazas contra su vida e integridad física por parte de los grupos armados ilegales como el ELN y las presuntas disidencias de las FARC, en sectores como la vereda Barrancones, Monserrate y asentamientos humanos informales como Brisas del Puente y Llano Alto, donde se registran altos índices de violencia. El día 26 de septiembre, miembros de un grupo armado ilegal, al parecer el ELN, hirieron con arma de fuego a un hombre identificado como Anderson Félix González Lista de 26 años de edad de nacionalidad venezolana; el hecho se registró en la vereda Barrancones. El 19 de octubre, Freddy Totumo Gufiño de nacionalidad venezolana, resultó gravemente herido con arma de fuego al ser atacado por una persona, al parecer integrante de un grupo armado ilegal; el hecho se presentó en el asentamiento humano informal Llano Alto, zona sub-urbana del municipio de Arauca.

CONDUCTAS QUE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS E INFRINGEN EL DIH

A continuación, se relacionan las conductas violatorias de los derechos y libertades fundamentales e infracciones al Derecho Internacional Humanitario registradas en el municipio de Arauca, y que dan cuenta de la persistencia de la situación de riesgo para la población civil:

HOMICIDIOS Y AMENAZAS

De acuerdo con la información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el año 2017 se registraron 66 homicidios en el departamento de Arauca, 10 de ellos fueron cometidos en el municipio capital. Las víctimas de homicidio fueron nueve hombres y una mujer, quienes se dedicaban a actividades agrícolas y a las ventas informales. En comparación con los últimos tres años, el municipio capital concentra el 15% del total de homicidios ocurridos en el departamento.

Para el año 2018, la cifra reportada es de 10 homicidios; tres de estos ocurrieron en la vereda Feliciano, dos en la vereda Cabuyare, uno en la vereda Barrancones y cuatro en zonas sub-urbanas del municipio de Arauca. Todas las víctimas de homicidio eran hombres; dos de ellos de nacionalidad venezolana, cuyas muertes se relacionan con el control poblacional que detentan los grupos armados, principalmente el ELN. Sin embargo, de acuerdo con información suministrada, algunos miembros de la disidencia del proceso con las FARC tendrían responsabilidad en alguno de estos hechos.

Al respecto, se pueden mencionar los siguientes casos:

Los homicidios de Carlos Enrique Paso Henao y Sael Enrique Gutiérrez Galvis, ocurridos en el asentamiento humano informal "El Pescaito" zona sub-urbana de Arauca, el 12 de febrero de 2017; Rafael Ignacio Romero Jiménez, ocurrido en la vereda Los Caballos, el 25 de febrero de 2017; José Luis Parales, ocurrido en la vereda Monserrate, el 25 de marzo de 2017; Oscar Hidalgo Flórez, en la vereda El Torno, el 28 de marzo de 2017; Narda del Carmen Barchilon Velázquez, en el perímetro urbano, el 15 de junio de 2017; Rigoberto



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Lozada, en la vereda Todos los Santos, el 20 de junio de 2017; Eduardo Acevedo Tuiran, en perímetro urbano, el 14 de septiembre de 2017; Luis Alejandro Medina, ocurrido en la vereda Barrancones, el 27 de septiembre de 2017. En el año 2018 se han registrado en el municipio de Arauca los homicidios de José Demetrio Aguirre Sánchez de 21 años, campesino, en la vereda Feliciano el 28 de enero; José Esteban Silva Rivas de 52 años de edad y Franklin Fraydel Cardozo Silva de 36 años de edad, campesinos, ocurridos en la vereda Cabuyare el 29 de enero, estas tres muertes estarían relacionadas con el abigeato (hurto de ganado), ocasionando casi de manera inmediata el desplazamiento forzado de varias familias; el homicidio de Luis Carlos Contreras Ensuncho de 22 años de edad en el asentamiento informal Bello Horizonte ubicado en zona sub-urbana, al parecer los móviles del homicidio tiene relación con la venta y consumo de alucinógenos, conductas socialmente estigmatizada por los grupos armados ilegales; Luis Augusto Hernández y Juan Carlos Bolívar, los dos de nacionalidad venezolana, quienes fueron asesinados en la vereda Feliciano, en la finca de propiedad del José Leonardo Ataya, Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Arauca - EMSERPA, quien desde el 28 de marzo se encuentra secuestrado por el ELN; Alirio Chiquillo Rangel, hecho perpetrado el 28 de junio en la vereda Barrancones; el homicidio de Carlos Darío Nieves, uniformado perteneciente a la Policía Nacional, quien se encontraba fuera de servicio en su lugar de residencia ubicada en el barrio Fundadores, perpetrado el 3 de Julio; la muerte del ciudadano venezolano Marco Tulio Pérez Barrios de 29 años de edad, ocurrida el 8 de octubre en el sector del Malecón y el homicidio de José Ángel Briceño perpetrado el 19 de octubre en el asentamiento humano "Llanos Alto".

Por otra parte, las amenazas de muerte son un mecanismo empleado por los grupos armados ilegales para infundir temor entre la población y lograr sus pretensiones de control. En el municipio de Arauca las amenazas se profieren contra autoridades locales, líderes sociales, comunales y políticos, periodistas, contratistas, ganaderos, comerciantes, transportadores, vendedores informales, trabajadoras sexuales, personas que se dedican al abigeato (hurto de ganado), trabajadores de la industria petrolera, directivos sindicales, jóvenes infractores y personas socialmente estigmatizadas como consumidores y expendedores de alucinógenos y ciudadanos de nacionalidad venezolana.

Durante el período de campaña al Congreso de la República, los grupos armados profirieron amenazas de muerte contra líderes del partido Centro Democrático, entre éstos los candidatos a la Cámara de Representantes Daniel Linares y al Senado Miguel Matus, toda vez que la agenda que promueve este movimiento es considerada contraria a los intereses de los grupos insurgentes. El 6 de febrero de 2018, el candidato Miguel Matus se encontraba en el municipio de Puerto Rondón, territorio donde la guerrilla del ELN ejerce una importante influencia, cuando tuvo que ser refugiado en una base militar, al conocer las autoridades de la existencia de una orden para atentar en su contra. Dos días antes de las elecciones, recibió nuevamente amenazas de muerte, en esta ocasión, al parecer proferidas por los grupos disidentes de las FARC-EP.

A través de un comunicado, el 5 de mayo de 2018, la Compañía Alfonso Castellanos del Frente 1° "Armando Ríos", grupo disidente del proceso de paz con las FARC -EP, profirió amenazas contra la empresa Oxígenos del Llano y sus funcionarios. En el escrito dan a conocer que: "a partir de hoy les queda cerrado hasta no presentarse a solucionar el tema



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

del impuesto" (sic), obligando a sus funcionarios a presentarse en la vereda El Oasis, jurisdicción del municipio de Arauquita.

Preocupa a la Defensoría del Pueblo el incremento de las amenazas de muerte contra líderes sociales y directivos de Juntas de Acción Comunal como es el caso de Yudy Rodríquez Quenza, representante de la Asociación de Víctimas de la violencia del paramilitarismo en Arauca ASOPROSPERAR y presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Feliciano, quien ha sido objeto de ataques directos por parte del ELN, las AUC y finalmente en mayo de 2018 por integrantes de grupos disidentes del proceso de paz con las FARC -EP; Fernando Gámez Romero, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Monserrate; Rosaura Silva Rodríguez, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Caracol y dirigente político del partido Centro Democrático y Fredy Ricardo Cifuentes Padilla, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Pénjamo, quien ha sido objeto de hostigamientos por parte de desconocidos, que al parecer tienen relación con grupos armados de ascendencia paramilitar, así como la guerrilla del ELN y disidencia de las FARC. Situación similar se presenta en el asentamiento "Bello Horizonte" (zona sub-urbana del municipio de Arauca), toda vez que desde el 10 de agosto de 2018, la delegada de la Junta de Acción Comunal, Rosmery Moreno, a su vez integrante activa de la Asociación de Mujeres "Casa del Sembrador", ha recibido amenazas de muerte por parte de hombres que se han identificado como integrantes de las FARC, quienes al parecer, residen en el sector.

Asimismo se tiene información sobre las amenazas contra algunos periodistas y medios de comunicación como la emisora "La voz del Cinaruco" afiliada a la cadena radial Caracol, "Meridiano 70" y la emisora "Arauca Stereo". Cabe mencionar que con respecto a las amenazas contra periodistas y empresas radiales, este gremio ha sido históricamente afectado por el accionar de los grupos armados ilegales en el departamento de Arauca; de manera que un alto número de comunicadores fueron asesinados, en su mayor parte en la época en la que hizo presencia el Bloque Vencedores del Arauca de las AUC, otros han sido amenazados y algunos han tenido que exiliarse. Estos hechos constituyen una violación al derecho a la libertad de prensa, expresión e información. Además de las amenazas enunciadas anteriormente contra la emisora "La Voz del Cinaruco", se tiene información que para febrero de 2018, el Frente 1° "Armando Ríos", declarado unilateralmente como disidente del proceso de negociación con las FARC EP, advirtió en un comunicado público que "Hay una cacería de brujas por los medios de comunicación, a través de periodistas que quieres jugar a ser policías (...) señalando de comandantes de las FARC (disidentes) caso la emisora de radio 100.3 y otras del departamento. El mensaje para el periodista es; si quieren ser tratados y respetados como tal, por favor no falten a su ética profesional, no olviden que los medios que ustedes representan también son armas que se inclinan con los intereses que decidan defender" (sic).

De otra parte, el gremio de ganaderos es uno de los sectores poblacionales con mayor registro de amenazas en el municipio de Arauca. En marzo y abril de 2018, Jorge Alonso Gómez Mojica, vice-presidente de la Asociación de Ganaderos de la Sabana de Arauca - ASOSABANA, recibió nuevas amenazas de muerte por parte del ELN. Cabe recordar que el ganadero y abogado fue víctima de un atentado con arma de fuego el 22 de agosto de 2017 cuando realizaba recorrido entre la vereda Villanueva-El Caracol hacia Arauca



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

capital. El 13 de abril de 2018, Luis Alfonso Gómez Daza (padre de Jorge Alonso Gómez), quien reside en la vereda Villanueva- El Caracol del corregimiento El Caracol, también recibió amenazas de muerte contra su vida por parte del ELN; esta persona en anteriores oportunidades ha tenido que desplazarse por esta misma razón. Un caso emblemático que tiene relación con los casos anteriormente descritos, es el homicidio del señor Jorge Gómez Daza, ocurrido el 28 de septiembre de 2016, ganadero y líder de la población víctima, quien había sufridos varios atentados contra su vida, quien había resistió en abandonar el territorio y animó a la población a defender su permanencia en la región. Según las informaciones disponibles, este hecho, causó gran consternación y zozobra entre los ganaderos y habitantes del corregimiento Caracol y fue atribuido al ELN.

El pasado 12 de agosto de 2018, se registró un atentado con armas de fuego y artefactos explosivos (granadas de fragmentación), contra José Santos Ruiz, dirigente del Gremio de Ganaderos de Arauca, en momentos en el que salía de una finca de su propiedad, ubicada en la vereda Matepiña, zona rural del municipio de Arauca. En el hecho, uno de los atacantes habría resultado herido tras la reacción del esquema de seguridad del ganadero.

Por su parte, la Federación de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras y otras Organizaciones de Arauca -FECODA, dio a conocer a través de un comunicado a las autoridades locales, la situación presentada en el Encuentro de los Consejos Comunitarios Gabanes 1 y Gabanes 2 en la vereda Costa Hermosa del municipio de Arauca en la que "el día domingo 21 de octubre de 2018, dos sujetos que se identificaron como miembros del ELN y las FARC, interrumpieron la reunión que realizaba la comunidad, donde amenazaron a los asistentes en caso de no hacer y cumplir con los acuerdos de trabajo que se habían planteado y una supuesta limpieza social que llevarían a cabo (...)" (sic).

El Ministerio Público de manera reiterativa ha advertido que una de las causas más recurrentes del desplazamiento forzado en el municipio son las amenazas proferidas por grupos armados al margen de la ley. Las amenazas, son proferidas mediante los abordajes directos a sus víctimas, a través de llamadas o mensajes por celular (texto o redes sociales), panfletos - comunicados (vikingos), a través de los cuales los grupos armados hacen exigencias de tipo económico o de presuntas "cuentas pendientes" con la insurgencia.

Durante el año 2018, la Defensoría del Pueblo ha recibido la declaración por amenazas a 94 personas, y de acuerdo con los datos disponibles en la Red Nacional de Información-RNI, con corte a 1 de octubre de 2018, 61 personas han sido registradas como víctimas por este hecho victimizante en el municipio de Arauca; lo que lo sitúa como el segundo de mayor incidencia, después del desplazamiento forzado.

SECUESTRO Y EXTORSIÓN

Los secuestros y extorsiones han sido una práctica sistemática de los grupos armados ilegales en el departamento de Arauca, en particular atribuidos al ELN. Las principales víctimas de este delito son ciudadanos con un alto nivel socio-económico, empresas, contratistas de las administraciones municipales y departamentales, servidores públicos y funcionarios de multinacionales, quienes se han visto obligados a pagar por el secuestro o



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

una extorsión. Al respecto, es de conocimiento público, el secuestro del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del municipio de Arauca, José Leonardo Ataya Rodríguez por parte de integrantes del Frente Domingo Laín del ELN, en momentos en el que transitaba por la vereda Barrancones, zona sub-urbana del municipio de Arauca; a la fecha se desconocen los móviles que motivaron el plagio del servidor público. No obstante, el 04 de abril de 2018, en video difundido por medios de comunicación regionales, Gustavo Anibal Giraldo Quinchía, alias "Pablito", comandante del Frente Domingo Laín Sáenz del ELN, dio a conocer que tanto José Leonardo Ataya Rodríguez, como Rafael Andrés Riaño Ravelo de 41 años de edad, administrador de la empresa ISMOCOL, contratista de ECOPETROL (secuestrado el 13 de enero de 2018 en el municipio de Saravena) están retenidos y que nunca se han negado estos secuestros. "Nunca hemos renunciado a las retenciones económicas, somos una organización revolucionaria insurgente, por lo cual tenemos el derecho a las retenciones económicas y políticas" (sic). Así mismo, el 6 de julio de 2018, el ELN a través de un comunicado dio a conocer información en la que ordena que: "FUERA: de Arauca, Casanare y Boyacá empresa ISMOCOL S.A." (Sic), situación que genera preocupación por el contratista que aún permanece en cautiverio.

Si bien no se tiene conocimiento de casos de secuestro cometidos contra ciudadanos en la capital del departamento de Arauca durante el año 2017, la Defensoría del Pueblo ha advertido de forma reiterada que en la región se presentan situaciones en las que los familiares de las víctimas se niegan a hacer las denuncias ante las autoridades y prefieren la negociación en privado hasta conseguir la libertad de la persona plagiada. Asimismo, se cuenta con información que indica que varias de las personas víctimas de homicidio, habrían sido retenidas previamente.

En el departamento de Arauca, los grupos armados han ejercido presión sobre distintos gremios de la producción, con el propósito de obtener recursos que les permita sostener sus estructuras; es de conocimiento de las autoridades y de la comunidad en general que los contratistas de la administración pública y de la industria petrolera se ven obligados a pagar porcentajes o cuotas sobre sus contratos, como condición para poder ejecutar los proyectos o, incluso, que se les permita ejercer su profesión u oficio. En este escenario, el pago de extorsión es el mecanismo más efectivo para evitar ser objeto de amenazas, secuestros o atentados contra la vida y la integridad personal, de sus empleados o contra sus bienes. Caso similar ocurre con el gremio de ganaderos, comerciantes y transportadores, quienes se ven obligados al pago anual por sus propiedades (bienes muebles e inmuebles). Al parecer, el ELN cobraría alrededor de \$500.000 o \$1.000.000 por hectárea sembrada de arroz a los cultivadores foráneos (venidos del Meta, Huila, Tolima y Casanare) y \$300.000 a los de la región; el cual debe ser cancelado al inicio del ciclo de cultivo.

De igual manera, los ganaderos del municipio de Arauca han interpuesto las denuncias por el constante hurto de ganado (abigeato), al que se asocia el contrabando del mismo desde Venezuela, atribuido o patrocinado en oportunidades por la insurgencia, pero también está ligada a la delincuencia común, a esta última situación pueden estar asociadas las muertes registradas en las veredas Cabuyare y Feliciano en enero y mayo de 2018.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

CONTAMINACIÓN POR ARMAS Y ATENTADOS CON EXPLOSIVOS

Las comunidades y autoridades del municipio de Arauca han expresado su preocupación por la presencia de minas antipersonal que han sido instaladas en zonas rurales, generando un alto riesgo para la vida e integridad de los pobladores. Este riesgo persiste debido a que no se logra limitar la proliferación y el uso indiscriminado de las mismas, especialmente por parte del ELN. Los lugares donde comúnmente son instalados estos artefactos son las zonas en las que hace presencia la Fuerza Pública; en la mayoría de las ocasiones, a escasos metros de viviendas rurales, generando un riesgo inminente para la población civil.

De acuerdo con la información consolidada por la Red Nacional de Información, en este municipio se han registrado alrededor de 45 víctimas por accidentes con minas antipersonal y municiones sin explotar entre los años 1997 y 2017, lo que evidencia su uso sistemático y el riesgo que generan, sin que hayan adoptado las acciones necesarias por parte de las entidades con deber de protección para evitar que los civiles continúen siendo víctimas de estos hechos.

En el municipio de Arauca se conoce de la utilización e instalación de artefactos explosivos no convencionales, minas antipersonal y el abandono de municiones sin explotar, especialmente en el territorio del Pueblo Hitnü en el corregimiento Cañas Bravas (veredas San José del Lipa, La Comunidad, Caño Colorado, Caño Seco y Caño Azul). En estas zonas rurales, dos integrantes del resguardo indígena El Romano, activaron accidentalmente minas antipersonal en eventos ocurridos en los años 2008 y 2013. Estos hechos provocaron el desplazamiento forzado de varias familias. El 29 de marzo de 2018, el Ejército Nacional ubicó e incautó alrededor de 30 kilos de material explosivo al requisar un vehículo sospechoso en la vía que de Arauca conduce al municipio de Arauquita en el sector del Puente Jorobado, a la altura de la vereda Todos los Santos; al parecer este material iba a ser utilizado por el ELN para atentar contra el complejo petrolero de Caño Limón.

Durante el año 2017 no se registraron eventos en los que haya resultado afectada población civil por minas antipersonal. Ahora bien, para el 2018, seis personas (cuatro civiles y 2 militares), activaron accidentalmente minas antipersonal en zonas rurales de los municipios de Arauquita, Fortul y Tame. De acuerdo con las autoridades, persiste el riesgo por la instalación de este tipo de artefactos por parte de los grupos armados que hacen presencia en la región, al parecer el ELN, debido a que se trata de lugares en los que en el pasado no habían ocurrido este tipo de accidentes.

RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD, PAROS ARMADOS Y CONFINAMIENTO

La obstrucción de vías mediante los denominados "paros armados" y otras acciones de bloqueo del tránsito realizadas por los grupos armados con propósitos militares, de propaganda o difusión, así como la contaminación por armas, son hostilidades en el marco del conflicto armado que impiden y limitan la movilidad de la población en general. Este tipo de acciones impiden el acceso a la asistencia y servicios fundamentales para la supervivencia, afectan en un alto porcentaje las actividades comerciales y conlleva a un riesgo para la seguridad alimentaria. Por ende, pueden configurarse situaciones de



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

confinamiento, cuando la población además de sufrir limitaciones a su libre movilidad, tiene acceso limitado a alimentos, educación, salud, agua y saneamiento, medios de vida, entre otros.

Durante el año 2017 se registró un "paro armado" declarado por el ELN entre el 3 y el 5 de julio, afectando todo el departamento de Arauca con restricciones en el transporte, cierre de los establecimientos comerciales, suspensión de las actividades en escuelas y colegios, restricciones a la misión médica, temor y zozobra generalizada. Un hecho relevante de este escenario, es que por primera vez, el municipio de Arauca fue totalmente paralizado en la zona urbana; incluso el transporte público y los establecimientos bancarios fueron obligados a suspender actividades. Esta misma situación se registró del 10 al 13 de febrero de 2018, cuando el ELN declaró "paro armado nacional"; para esta fecha seis departamentos fueron los más afectados, entre ellos Arauca. En el departamento se realizaron tres ataques contra bienes civiles, bloqueos de vías, ubicación de artefactos explosivos y el homicidio de un líder comunal, hechos registrados en los municipios de Tame, Cravo Norte, Fortul y Arauca. En el municipio capital, dos horas después de finalizado el lapso establecido por el grupo armado, fue asesinado de varios impactos de arma de fuego el Intendente Jorge Sáenz de la Policía Nacional y heridos de gravedad dos civiles, identificadas como Richard Alexander Novoa Parrado y José Luis Alvarado Tortillo (ciudadano venezolano) en el barrio Unión.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

Según la información consolidada por la Red Nacional de Información -RNI, con corte a 1 de octubre de 2018, el municipio de Arauca ha expulsado un total de 19.117 personas, ha recibido a 29.210 y han declarado por este hecho victimizante 29.788 (desde el año 1985 a la fecha). Para el año 2018 se registran 215 personas expulsadas, 150 recibidas y 310 declaraciones.

En lo corrido del año 2018, la Defensoría del Pueblo ha recibido 214 declaraciones por hechos victimizantes, de los cuales 126 corresponde a desplazamientos forzados (58.87%), provenientes de las veredas Cabuyare, Feliciano, El Rosario, El Sinaí, El Peligro y Nubes A, y en la zona urbana: barrios Libertadores, Olímpico, Brisas del Llano y San Luis. Como responsables de estos hechos se identifican el ELN, grupos disidentes del proceso con las FARC y grupos posdesmovilización de las AUC. Algunos casos de desplazamiento se vinculan además con otros hechos victimizantes, como el homicidio, las amenazas; entre éstas la de reclutamiento forzado y la contaminación por armas.

En febrero de 2018, la presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Villanueva - Caracol, Rosaura Silva Rodríguez, dio a conocer el temor generalizado que existe en los residentes de la vereda, debido al posible ataque a la Estación de Policía ubicada en el centro poblado de la vereda y la existencia de una "lista" de personas, a las que el ELN habría amenazado por no acatar normas de la organización y en la que al parecer, identifican a líderes sociales, comunitarios y dirigentes políticos de veredas como El Miedo, Cabuyare y Maporita. Por esta situación, se reportó el desplazamiento forzado del núcleo familiar de una de las personas cuyo nombre aparece allí mencionado.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

El desplazamiento forzado genera una serie de daños e impactos que trascienden en el tiempo y en las familias, incrementando el número de mujeres que han tenido que asumir el rol de proveedoras económicas y la jefatura del hogar, sin ningún tipo de expectativa económica estable (recurren al comercio informal), pues la mayoría de las víctimas son de origen campesino y no tienen conocimiento de otras labores diferentes a las vinculadas al campo. Así mismo, el desplazamiento acrecienta la vulnerabilidad en entornos urbanos, de manera que como se ha mencionado, existen en el municipio de Arauca aproximadamente 26 asentamientos informales en los que sobreviven un alto número de familias en condiciones de pobreza extrema, y la mayor parte de ellos son víctimas de desplazamiento forzado.

En reiteradas ocasiones la Defensoría del Pueblo ha advertido de la grave situación humanitaria en la que se encuentran las comunidades indígenas, en especial aquellas que han tenido que desplazarse o retornar sin las garantías establecidas para ello. En el municipio de Arauca, las comunidades del Pueblo Hitnü - resguardo San José del Lipa (comunidades El Romado, Las Vegas, Ilusión, Monogarra, El Trapiche, Yagual, Las Camarras), ubicadas en las veredas La Comunidad, Caño Colorado, Caño Seco y Caño Azul, están expuestas al riesgo de desplazamiento forzado por los rigores del conflicto armado y por la posible presencia de minas antipersonal en su territorio. Situación similar ocurre con el Pueblo Sikuani (comunidades Mate candela, Corocito y la Estrellita), a quienes los crecientes niveles de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, han derivado en abuso y explotación sexual de mujeres y niñas indígenas, menoscabando sus condiciones de vida, de manera que algunas personas habitan en las calles del municipio capital. Al respecto, las autoridades no han tomado las medidas necesarias para atender y salvaguardar los derechos de estas comunidades en los términos ordenados los Autos 004 de 2009 y 382 de 2010 proferidos por la Honorable Corte Constitucional.

RECLUTAMIENTO FORZADO, UTILIZACIÓN ILÍCITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL

En el marco de un conflicto armado, el reclutamiento forzado y la utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales, continúa siendo recurrente en el departamento de Arauca. Este es uno de los delitos que no dispone de estadísticas puntuales, pero se reconoce la utilización y vinculación de niños, niñas y adolescentes en la confrontación, siendo a su vez una práctica que en ocasiones se enlaza con hechos de violencia sexual ejercida contra las niñas y mujeres, configurando la conducta de trata de personas, al ser retenidas, capturadas, engañadas y amenazadas a través del uso de la fuerza.

El déficit en la garantía del derecho a la educación, así como la generación de empleo y calidad de vida digna, eleva los riesgos de vinculación de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas, relacionadas con grupos armados ilegales, quienes infringen frecuentemente la normatividad nacional e internacional en la materia.

La mayor amenaza de reclutamiento forzado recae sobre los niños, niñas y adolescentes que residen en asentamientos humanos informales del municipio capital como Bello Horizonte alto y bajo, San Vicente de Paul, Llano Alto, El Refugio, Javillos y sectores como Brisas del Puente y la Cancha "Los Güires" que se encuentran sobre la ribera del río



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

Arauca, en inmediaciones de la población fronteriza de El Amparo - Estado Apure (Venezuela), donde se ha advertido el riesgo por posible presencia de grupos surgidos con posterioridad a la desmovilización de las AUC, presencia de integrantes del ELN y, más recientemente, de grupos disidentes del proceso de paz con las FARC EP. A lo anteriormente descrito, se suma que debido a la grave crisis humanitaria por la que afronta la República Bolivariana de Venezuela que ha producido la migración de ciudadanos del vecino país en busca de refugio y con la necesidad de garantizar su subsistencia y la de sus familias, sin que en Arauca se tengan planes de contingencia que permitan garantizar el acceso al mínimo vital o la atención primaria en salud; estas personas son altamente vulnerables al reclutamiento forzado o vinculación a los grupos armados ilegales.

La Defensoría del Pueblo ha recibido información, según la cual en las veredas Monserrate y Barrancones del corregimiento Santa Bárbara, La Conquista, Caño Azul y Caño Seco del corregimiento Cañas Bravas, se estarían presentando casos de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes, al parecer por parte de la guerrilla del ELN y de grupos disidentes del proceso de paz con las FARC; razón por la cual algunas familias habrían sido forzadas a desplazarse como mecanismo para evitar la consumación de esta amenaza.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

La Defensoría del Pueblo en los diferentes documentos de advertencia emitidos para el departamento de Arauca, ha reiterado que los vacíos del Estado como garante de derechos en el territorio son permanentes, particularmente en las zonas rurales, donde son escasas las garantías de seguridad, la prestación servicios públicos básicos a todos sus ciudadanos, así como la administración de justicia; estos vacíos han contribuido a fortalecer la presencia de grupos armados al margen de la ley.

En el municipio de Arauca, como en el resto del departamento, la prestación del servicio de salud es precaria y pone en riesgo constante la vida y supervivencia de la población. Son constantes las demoras en los traslados, citas médicas, autorización de medicamentos por parte de las EPS e IPS, entre otras situaciones. A esto se suma la insuficiencia en la prestación del servicio integral por parte del personal de salud, las carencias en términos de infraestructura y equipos adecuados frente las necesidades de la comunidad.

En cuanto a la educación, la problemática está directamente relacionada con los altos niveles de deserción escolar (principalmente en las zonas rurales), ocasionado por la pobreza, en algunos casos extrema, la inseguridad alimentaria, difícil acceso a los lugares donde se encuentran las instituciones educativas y por el riesgo de reclutamiento forzado. Pese a los esfuerzos que realizan las administraciones municipales en materia de ampliación de la cobertura (alimentación y transporte), en la mayor parte de los casos no se alcanza a cubrir la demanda, entre otros aspectos también por los altos niveles de corrupción en la ejecución de los recursos.

El Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, en desarrollo de la misión constitucional de impulsar la efectividad de los derechos humanos, ha advertido de manera sistemática la grave situación de riesgo a la que está expuesta la población civil



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

del municipio de Arauca por el accionar violento de los grupos armados ilegales (ELN, grupos disidentes del proceso de paz con las FARC-EP y de las posibles acciones de nuevas estructuras armadas ilegales surgidas tras la desmovilización del Bloque Vencedores de Arauca de las AUC); insistiendo en cómo las medidas adoptadas por las autoridades competentes, aún siguen siendo insuficientes para contrarrestar los efectos del conflicto armado sobre la población civil teniendo en cuenta el enfoque diferencial para proteger y atender a las víctimas del conflicto armado, lo que amerita la adopción de nuevas y mejores políticas públicas que propendan por la superación de los factores estructurales de riesgo y vulnerabilidad social.

Como mecanismos de atención y asistencia que contribuyen a la protección de la población civil en el municipio de Arauca, se destaca la acción humanitaria del Equipo Local de Coordinación -ELC-, conformado por las agencias de Naciones Unidas: OCHA, ACNUR, OACNUDH, PMA, además de la MAPP-OEA y organizaciones internacionales como la Federación Luterana Mundial y Cáritas Internacional (Pastoral Social -Cáritas Arauca), quienes han logrado no solo el reconocimiento por su labor en el territorio por parte de las comunidades, sino también por parte de las autoridades locales, que en su mayoría reciben cooperación interinstitucional por parte de estas agencias.

Así mismo, se destacan las actividades que desarrollan organizaciones no gubernamentales regionales y las iglesias, en continuo acompañamiento y fortalecimiento comunitario a diferentes sectores poblacionales del municipio.

El Ministerio Público por medio de la Personería Municipal de Arauca y de la actuación en terreno de Defensoría del Pueblo regional, promueven la divulgación, defensa y protección de los derechos humanos y el respeto y observancia del Derecho Internacional Humanitario.

Por lo anteriormente expuesto, la Defensoría del Pueblo considera que la población civil del municipio de Arauca se encuentra en alto riesgo, y es altamente probable que se continúen registrando homicidios selectivos, amenazas individuales y colectivas, enfrentamientos armados con interposición de población civil, extorsiones, secuestros, pillajes, destrucción de bienes civiles, quema de vehículos, paros armados, retenes ilegales en las vías, confinamientos, accidentes por minas antipersonal y municiones sin explotar, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, secuestros y desplazamientos forzados y/o confinamientos de la población. En virtud ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2124 de 2017, se emite la presente Alerta Temprana para el municipio de Arauca y se remite a la Comisión Intersectorial para la respuesta rápida a las Alertas Tempranas - CIPRAT, para lo de su competencia

el muni	icipio de Ara	auca y se rer	nite a la Comi		rial para la respuesta rápida a
NIVEL [DEL RIESGO	:			
ALTO	X	MEDIO		ВАЈО	



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Educación, Gobernación de Arauca, Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, Secretaria de Educación Departamental, Alcaldía de Arauca, Secretaría De Gobierno y Seguridad Ciudadana Municipal, Unidad para las víctimas, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, Oficina del Alto Comisionado para la paz - OACP, Agencia de Renovación del Territorio - ART, Unidad para las Víctimas, Personería Municipal y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

FUERZA PÚBLICA:

EJÉRCITO NACIONAL: Distrito Militar N° 53 - Brigada XVIII, Octava División del Ejército Nacional.

POLICÍA NACIONAL: Departamento de Policía de Arauca - DEARA - Estación de Policía de

Arauca - Región 5 de Policía.

INFANTERÍA DE MARINA: Batallón Fluvial de Infantería de Marina N°52

RECOMENDACIONES

A la Secretaria Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta ALERTA TEMPRANA, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes del municipio de Arauca, entre otras se recomienda:

- 1. A las Fuerzas Militares, reforzar las operaciones contra los grupos armados ilegales que hacen presencia en el municipio, conducentes a neutralizar su accionar y, adoptar de manera conjunta con la Policía Nacional, las medidas necesarias para prevenir violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH y así mejorar las condiciones de seguridad y protección de la población; de manera particular de los funcionarios públicos, líderes políticos, sociales y comunitarios, defensores de derechos humanos, periodistas y comunicadores, comerciantes, transportadores, cultivadores y ganaderos de la región, la población flotante del corredor fronterizo, y así generar espacios que conlleven a la convivencia pacífica.
- 2. Al Ministerio de Defensa Nacional, a la Policía Nacional y a los organismos de seguridad del Estado, adoptar medidas para prevenir atentados contra la vida, la integridad y la libertad personal de líderes políticos, sociales y comunitarios, de los defensores de derechos humanos y de la población víctima en el marco del conflicto armado, e implementar estrategias para prevenir las acciones de violencia, particularmente homicidios, amenazas, extorsiones y desplazamiento forzado, de manera que se garantice la seguridad de los ciudadanos.
- 3. A la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Arauca, evaluar los resultados y avances en materia de planes de contingencia para la prevención, atención y acompañamiento humanitario a las víctimas del conflicto armado, en particular de desplazamiento forzado,



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

con énfasis en las comunidades indígenas asentadas en el municipio y mencionadas en la presente Alerta Temprana.

- 4. Al Ministerio de Educación y a la Secretaría de Educación Departamental, adoptar las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio, mediante la adecuación de infraestructuras, la vinculación de docentes y un currículo pertinente, así como tomar las medidas necesarias para prevenir desde las instituciones educativas la trata de personas, la deserción escolar, el reclutamiento forzado y utilización ilícita de menores de edad por parte de los grupos armados que operan en la región.
- 5. Al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en especial a la Unidad para las Víctimas y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, coordinar las acciones pertinentes con enfoque diferencial para la atención a la población víctima, de tal forma que se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad. Al ICBF, tomar las medidas que sean necesarias para prevenir el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados que operan en el municipio.
- 6. A los Ministerios de Educación y del Trabajo, a la Secretaría de Educación del departamento y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA para que promuevan y/o fortalezcan la oferta educativa y laboral a los jóvenes, como estrategia para prevenir la delincuencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas, el reclutamiento y utilización ilícita por parte de los grupos armados que hacen presencia en la región.
- 7. A la Gobernación y Alcaldía de Arauca, para que en cooperación con la Unidad para las Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, coordinar las acciones pertinentes con enfoque diferencial para la atención a la población indígena víctima de desplazamiento en situación de calle, ubicada en el perímetro urbano de este municipio, de forma que se les vincule a procesos de restablecimiento de derechos en condiciones de integralidad, según lo ordenado por la Honorable Corte Constitucional y el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca.
- 8. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, al Ministerio del Interior, a la Gobernación de Arauca y a la Alcaldía de Arauca (Secretarías de Gobierno), para que con el acompañamiento de organizaciones internacionales y otras instituciones del Estado, se active el Comité Departamental de Derechos Humanos, el Consejo Departamental de Paz y operativice el Observatorio Departamental de Derechos Humanos, de manera que se avance en la formulación e implementación de los planes de acción local.
- 9. A la Agencia de Renovación del Territorio, a la Gobernación de Arauca y a la Administración municipal de Arauca, para que con base en los planes de desarrollo vigentes, desarrollen acciones urgentes tendientes a garantizar la gestión de proyectos y programas de desarrollo social y proyectos de auto-subsistencia y recuperación socio laboral, con énfasis en salud, educación, fomento de la agricultura y la ganadería como iniciativas de desarrollo comunitario a fin de reactivar la economía de las familias que se



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

ALERTA TEMPRANA

han resultado víctimas de la violencia, especialmente de desplazamiento o que se encuentran en riesgo del mismo.

- 10. A la Dirección para la Acción Integral contra minas antipersonal, a la Gobernación de Arauca implementar programas de prevención del riesgo de minas antipersona, educación en el riesgo de minas y acciones de desminado humanitario en zonas afectadas por minas antipersonal y municiones abandonadas sin explotar, particularmente en el resguardo San José de Lipa y las veredas del corregimiento Cañas Bravas y operativizar el Comité Departamental para la Acción Integral contra Minas de manera que se avance en la formulación de planes, programas y ruta para la atención integral a las víctimas.
- 11. A la Unidad Nacional de Protección y a la Policía Nacional, adoptar medidas para prevenir atentados contra la vida, integridad y libertad personal de las autoridades locales, líderes políticos, sociales y comunitarios, defensores de derechos humanos, directivos sindicales, periodistas y comunicadores y población víctima, de manera que se les brinde la debida protección personal e institucional.
- 12. A la Procuraduría General de la Nación y a la Personería Municipal de Arauca para que, mediante su misión de Ministerio Público y garante de los derechos humanos, vigilen las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, buscando prevenir y/o disminuir el riesgo de la población por el conflicto armado, de acuerdo a lo previsto en la presente Alerta Temprana.
- 13. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco primeros días siguientes al recibido del presente, según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

Archivado en: Alertas Tempranas 2018 Consecutivo Dependencia: 404001-/18